

Sen. Laura Itzel Castillo Juárez
Presidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República,
PRESENTE.

La suscrita, **Michel González Márquez**, Senadora de la República a la LXVI Legislatura al Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 8, numeral 1, fracción I; 163, fracción I; 164, 169 y 172 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 30 de la Ley General de Educación**. Lo anterior, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

México es el principal socio comercial de Estados Unidos de América.

Al mes de abril de 2025, el 84.5% de las exportaciones de México tuvieron como destino los Estados Unidos, representando 149 mil millones de dólares entre enero a marzo de este año¹.

Por otro lado, compartimos una frontera de casi 3,200 kilómetros. La frontera incluye 48 condados de Estados Unidos que se encuentran en los estados de Texas, Nuevo México, Arizona y California; del lado mexicano son 94 municipios fronterizos en los estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas².

Se estima que aproximadamente 12 millones de personas viven en la zona fronteriza entre México y Estados Unidos, considerando tanto los municipios y condados de ambos lados. Esta cifra incluye a residentes de ambos lados de la frontera.

¹ <https://elpais.com/mexico/economia/2025-04-28/mexico-eleva-un-4-sus-exportaciones-al-primer-trimestre-del-ano-pese-a-los-aranceles-de-trump.html>

² <https://nuso.org/articulo/la-frontera-mexico-estados-unidos-asimetrias-y-tra634nsgresiones/>

De acuerdo con información de la Secretaría de Economía de México, en 2022, había 31,634 empresas estadounidenses en México³.

La empresa Walmart de México a noviembre de 2024, daba empleo a 237,610 mexicanos⁴.

A marzo de 2024, Pepsico de México, daba empleo a 51 mil mexicanos⁵.

A enero de 2024, la automotriz General Motors de México, daba empleo a 25 mil mexicanos⁶.

A partir del 1º de marzo de 2025, el inglés fue designado como el idioma oficial de los Estados Unidos de América⁷.

En Canadá, que es nuestro otro socio norteamericano, integrado en el T-MEC, además del francés, también se habla inglés.

En la actualidad, cuando una persona viaja a cualquier parte del mundo, en la gran mayoría se habla inglés como un idioma alterno al oficial de cada país.

Por ello es importante que en México se imparta obligatoriamente el idioma inglés en las escuelas, desde el nivel preescolar hasta el nivel medio superior, porque contribuirá a que las personas puedan acceder a mejores empleos, mejor pagados y en consecuencia ellos y sus familias tengan una mejor calidad de vida.

Ese es el espíritu de mi iniciativa, ayudar a las familias mexicanas a que tengan las herramientas necesarias para tener una vida mejor. El aprendizaje del inglés es una de esas herramientas.

³ <https://www.economia.gob.mx/files/gobmx/comercioexterior/fichas/usa.pdf>

⁴ <https://es.statista.com/estadisticas/612066/numero-de-empleados-de-walmart-en-mexico-y-centroamerica/>

⁵ <https://www.pepsico.com.mx/noticias/story/centros-distribucion-pepsico>

⁶ <https://news.gm.com.mx/newsroom.detail.html/Pages/news/mx/es/2024/jan/resultados-2023.html>

⁷ <https://www.usa.gov/es/idioma-oficial-estados-unidos>

A continuación, presento el cuadro comparativo que explica de manera detallada mi propuesta:

TEXTO VIGENTE	TEXTO INICIATIVA
Artículo 30. Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo al tipo y nivel educativo, serán, entre otros, los siguientes: I a V. ... VI. El aprendizaje de las lenguas extranjeras; VII a XXV.	Artículo 30. Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo al tipo y nivel educativo, serán, entre otros, los siguientes: I a V. ... VI. El aprendizaje obligatorio desde el nivel preescolar hasta el nivel medio superior, de las lenguas extranjeras, preferentemente el inglés; VII a XXV.
	TRANSITORIO
SIN CORRELATIVO	ARTÍCULO ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Por todo lo antes expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa con:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se **reforma** la **fracción VI** del **artículo 30** de la **Ley General de Educación**, para quedar como sigue:

Artículo 30. Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de

estudios, de acuerdo al tipo y nivel educativo, serán, entre otros, los siguientes:

I a V. ...

VI. El aprendizaje **obligatorio desde el nivel preescolar hasta el nivel medio superior**, de las lenguas extranjeras, **preferentemente el inglés**;

VII a XXV.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente,
Salón de Sesiones del Senado de la República a 14 de octubre de 2025



Sen. Michel González Márquez